

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2025

RESULTADO DEL EJERCICIO 2025

El resultado del ejercicio 2025: Déficit -55.583,77€

CUOTAS COLEGIALES AÑO 2025

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales.

El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Cuota fija colegiado/a ejerciente: 80€ mensuales, incluida la cuota SERCYN.
- Cuota fija colegiado/a no ejerciente: 10€ mensuales
- Cuota SERCYN procuradores no colegiados/as: 7€ por procedimiento en que interviene, con límite de 315€ al año.

Asimismo, y con relación a las cuotas colegiales, hay que señalar que la cuota de incorporación al Colegio o cuota de colegiación es el equivalente a los costes asociados a su tramitación, en la actualidad 300€.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y QUEJAS AÑO 2025.

Es competencia de la Junta de Gobierno la resolución de las quejas presentadas por los ciudadanos y la tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios.

Durante el año 2025 y como consecuencia de las quejas presentadas se han iniciado un total de 20 Diligencias Informativas, de las cuales:

- 6 de las Diligencias se encuentran activas
- En 12 no se apreció en la actuación del procurador/a infracción de las normas Estatutarias o Código Deontológico, acordándose su archivo.
- En 2 se acordó sanción disciplinaria por falta leve.

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS AÑO 2025

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AÑO 2025.

Este Colegio se rige por las normas contenidas en el Estatuto General de Procuradores y Estatuto Colegial. No se han producido situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

NÚMERO DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 13 miembros, de los cuales 6 están integrados por mujeres y 7 por hombres.

Resulta una composición equilibrada, con un porcentaje de mujeres que supera la actual exigencia del 40% mínimo.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

A 31 de diciembre de 2025, el número de profesionales de la procura colegiados y ejercientes ascendía a 295, de los cuales 105 son hombres y 189 mujeres.

El acceso y ejercicio a la profesión se rige por el principio de igualdad de trato y no discriminación.

Alicante, 21 de mayo de 2026.